



SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 8 DE NOVIEMBRE DE 2018

En el salón de Plenos de la Casa Consistorial de Adamuz (Córdoba), siendo las veinte horas, del día ocho de noviembre de dos mil dieciocho, se reúnen bajo la presidencia de D^a Manuela Bollero Calvillo, el Pleno del Ayuntamiento, para celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria.

Asisten los señores concejales que se citan a continuación: D^a Manuela Bollero Calvillo y D. Mariano Tirado Pozo (DECIdA), D. Manuel Leyva Jiménez, D. Alfonso Ángel Serrano Arenas, D. Antonio Rojas Ruiz, D^a María Belén Moya Rojas y D^a Cristina Galán Muñoz (PSOE), D. Rafael Redondo Grande y D^a María del Carmen Méndez Calvillo (PP)

No asisten: D. Manuel Cuestas Gutiérrez y D^a María Leonor Peralbo Blanco.

Actúa de Secretario-Interventor: Don Fernando Jesús Tena Luque.

Comprobada por Secretaría la existencia de quórum suficiente para la celebración de la sesión, el Sr. Presidente declara abierta la sesión.

ORDEN DEL DÍA

1.- LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS EL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018 Y 25 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

A continuación se procede a dar lectura a los reunidos del borrador de las actas de las sesiones celebradas el 13 de septiembre de 2018 y 25 de septiembre de 2018.

A continuación se sometió a votación, aprobándose las actas por 9 votos a favor (2 DECIdA, 5 PSOE y 2 PP), quedando elevada a definitiva.

2.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA.

Se da cuenta de los decretos dictados por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada por el Pleno municipal.

3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ADHESIÓN AL NUEVO CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO Y EL AYUNTAMIENTO DE ADAMUZ EN MATERIA DE GESTIÓN CATASTRAL.

A continuación se da cuenta de la propuesta formulada por la Alcaldía para la adhesión al nuevo Convenio de Colaboración entre la Dirección General del Catastro y el Ayuntamiento de Adamuz en materia de gestión catastral, que es la siguiente:

“PROPUESTA DE ALCALDÍA

Código seguro de verificación (CSV):

656C 91A6 5F7A EB78 B0E1



656C91A65F7AEB78B0E1

Este documento constituye el resguardo del original presentado en el registro electrónico de entrada.

Ayuntamiento de <https://www.adamuz.es/sede>

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR TENA LUQUE FERNANDO JESUS el 13/12/2018

Firmado por ALCALDESA-PRESIDENTA BOLLERO CALVILLO MANUELA el 14/12/2018



Visto el nuevo Modelo de Convenio de Colaboración, elaborado por la Dirección General del Catastro en colaboración con la FEMP, remitido a este Ayuntamiento por la Gerencia Territorial del Catastro.

Vista la necesidad de la aprobación por parte del Pleno de este Ayuntamiento, se propone al Pleno Municipal la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- *Aprobar la adhesión al nuevo convenio de Colaboración entre la Dirección General del Catastro y el Ayuntamiento de Adamuz en materia de gestión catastral.*

SEGUNDO.- *Autorizar a la Sra. Alcaldesa, para la firma de cuantos documentos sean pertinentes.*

TERCERO.- *Dar traslado de este acuerdo a la Dirección General del Catastro.”*

A continuación se sometió el asunto a votación, aprobándose las actas por 9 votos a favor (2 DECIdA, 5 PSOE y 2 PP).

4.- INFORME DE ALCALDÍA.

A continuación se procede por la Sra. Alcaldesa a la lectura de su informe cuyo tenor literal es el siguiente:

“Informar a todos los vecinos en cuanto a la situación del área de contabilidad del Ayuntamiento de Adamuz.

Todos debemos de saber que rendir la Cuenta General es un acto esencial para la fiscalización de ésta por los órganos de control externo (Tribunal de Cuentas y Cámara de Cuentas), y que dicha aprobación no requiere la conformidad con las actuaciones reflejadas en ella, ni genera responsabilidad por aprobarla.

También debemos de saber que además no podemos rendirla cuando queramos sino que ha un plazo para ello, que nos marca la Orden del Ministerio (31 de Octubre).

Y anunciar a los vecinos que es la primera vez en los últimos veintitrés años que la Cuenta General se aprueba y se rinde en tiempo y forma en este Ayuntamiento. Este galón se lo puede colgar esta Corporación a pesar del intento frustrado para que no se aprobará.

Si analizamos la rendición de cuentas de años anteriores encontramos:

El ejercicio 2014 se rindió el 14/DIC/2016, debía haberse realizado en 2015 (un año después)

El ejercicio 2013 se rindió el 14/DIC/2016, debía haberse realizado en 2014 (dos años después)

Código seguro de verificación (CSV):

656C 91A6 5F7A EB78 B0E1



656C91A65F7AEB78B0E1

Este documento constituye el resguardo del original presentado en el registro electrónico de entrada.

Ayuntamiento de <https://www.adamuz.es/sede>

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR TENA LUQUE FERNANDO JESUS el 13/12/2018

Firmado por ALCALDESA-PRESIDENTA BOLLERO CALVILLO MANUELA el 14/12/2018



El ejercicio 2012 se rindió el 17/JUL/2014, debía haberse realizado en 2013 (un año después)

El ejercicio 2011 se rindió el 17/JUL/2014, debía haberse realizado en 2012 (dos años después)

El ejercicio 2010 se rindió el 7/JUL/2014, debía haberse realizado en 2011 (tres años después)

El ejercicio 2009 se rindió el 7/JUL/2014, debía haberse realizado en 2010 (cuatro años más tarde)

Y a esto algunos lo llaman preocuparse por el Ayuntamiento y hacer las cosas bien.

Quiero comunicar también a los vecinos que hay una publicación del Grupo Municipal Socialista que hizo en redes sociales el día dos de octubre del 2018, aludiendo la misma a un informe de secretaria y que voy a pasar a analizar dicha publicación porque no hay párrafo que no omita la verdad (publicidad engañosa).

1º Párrafo de la publicación dice: "no se contabilizó nada".

Esto es FALSO, la contabilidad en el momento del informe del secretario era deficiente, pero si había contabilizadas operaciones, si había contabilidad.

2º Párrafo dice: "En su toma de posesión no recibió el acta de arqueo".

Falso, se muestra el acta con la firma del Secretario-Interventor y la Alcaldía.

3º Párrafo: "En un informe emitido al respecto decía el secretario..."

En estos párrafos de su publicación ha copiado los que a usted le parece o interesa y omite aquellos que hacen alusiones históricas de su gestión (como todos podemos comprobar), desvirtuando y sacando de contexto el informe del Secretario, y lo que es más osado ocultándole la verdad a los vecinos.

4º Párrafo: Se atreve a publicar y subrayar en negrita que ha habido que devolver subvenciones por la mala gestión económica.

De nuevo vuelve a ser un tanto osado, pero aquí hay parte de verdad, (mostrar documentos):

Cierto es que ha habido que devolver y hay un abono por:

- *Reintegro de 4.011,02 euros, de una subvención excepcional implementación y sostenimiento centro acceso público a internet Guadalinfo, pero es del año 2008, es decir suya.*
- *Reintegro de 12.645,46 € mas 431,28 € de intereses lo que suma un total de 13.076,74 € del expediente de Empleo: CO/CSC/0058/2014 y que el grupo municipal socialista ejecuto sin atender a la resolución de la Delegación. También consecuencia de su gestión (¿Esto es gestionar bien?). Este dinero lo hemos tenido que devolver por su mala praxis.*

Código seguro de verificación (CSV):

656C 91A6 5F7A EB78 B0E1



656C91A65F7AEB78B0E1

Este documento constituye el resguardo del original presentado en el registro electrónico de entrada.

Ayuntamiento de <https://www.adamuz.es/sede>

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR TENA LUQUE FERNANDO JESUS el 13/12/2018

Firmado por ALCALDESA-PRESIDENTA BOLLERO CALVILLO MANUELA el 14/12/2018



- *Otro abono de reintegro de “Promoción actividades deportivas y de tiempo libre” y “mejora y conservación finca M. Comunes”, por importe de 6.89,25 euros, pero es del ejercicio 2014, es decir suya.*
- *Expediente de incoación de reintegro de Guadalinfo de 6.02,15 euros, pero del 2011, es decir suya.*
- *Reintegro de subvención materiales de PFEA 2015 obra consolidación de caminos rurales de 35,57 euros, del 2015.*
- *Reintegro de subvención materiales de PFEA 2016 obra consolidación de caminos rurales de 2016 de 11,63 euros..., que en las obras de PFEA no se puede justificar todo al 100% por las bajas del personal.*

Si seguimos analizando la publicación, continuamos con el párrafo 6º y mezcla las churras con las merinas, porque lo que dice no tiene nada que ver.

En el párrafo 7 y 10 dice que el Grupo Municipal Socialista voto en contra de la rendición de cuentas, esto es FALSO, ustedes no votaron en contra de nada. Sencillamente porque se levantaron de la sesión de pleno y se fueron y cuando uno no está no puede votar, (léase el R.O.F.)

Y en su último párrafo critica que se ha llevado a pleno la cuenta sin la presencia de la Concejala de Hacienda. Esto es cierto, en el último pleno la concejala no pudo asistir por motivos médicos y que están justificados, sí que estuvo en la Comisión y en la 1ª Sesión Plenaria.

Ya le digo que su ausencia estaba más que justificada, de hecho nuestro para que todos lo vean el parte médico que justifica su ausencia. Sin embargo el Grupo Municipal Socialista justifica la ausencia de algunos concejales pero a mí no me consta ningún documento que me acredite que lo que manifiesta cuando falta sea cierto.

DICHO TODO ESTO, quiero comunicar e Informar a los vecinos que a fecha de hoy la gestión en el área de contabilidad está al día, gracias a la excelente y magnífica gestión de los técnicos, del Secretario y de la Concejala de Hacienda.

Hacer público ya que hemos traído a colación el informe del secretario, que éste viene a recoger la situación del Ayuntamiento en el área contable, económica, personal y de organización, además recoge una serie de medidas que nos van a permitir corregir las deficiencias encontradas

Dichas medidas son:

1º MEDIDA.- Poner al día la contabilidad del Excmo. Ayuntamiento de Adamuz,....

Dicha medida a fecha de hoy está realizada.

2º MEDIDA.- Establecer un sistema mediante el cual todas las operaciones que se realicen por el Ayuntamiento tengan su respaldo en el expediente administrativo correspondiente y con las Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia necesarias.

Código seguro de verificación (CSV):



656C 91A6 5F7A EB78 B0E1

656C91A65F7AEB78B0E1

Este documento constituye el resguardo del original presentado en el registro electrónico de entrada.

Ayuntamiento de <https://www.adamuz.es/sede>

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR TENA LUQUE FERNANDO JESUS el 13/12/2018

Firmado por ALCALDESA-PRESIDENTA BOLLERO CALVILLO MANUELA el 14/12/2018



Dicha medida a fecha de hoy está realizada, aquí el informe hacía alusión a su gestión que no hay un expediente administrativo completo y ajustado a procedimiento administrativo. Le recuerdo los 14 Decretos suyos del año 2014 frente a los 1.324 Decretos que a fecha 5 de noviembre lleva esta Corporación.

3º MEDIDA.- Eliminar definitivamente el ordinal 1 “caja de la corporación” estableciendo exclusivamente el sistema de pago mediante transferencia bancaria, ya que la existencia de la caja sólo representa un foco de conflictos y una Administración del siglo XXI no puede contar con dinero en efectivo en su casa consistorial sino realizar todos los pago de manera telemática en aras de conseguir un mayor control y una mayor seguridad en la gestión de sus recursos económicos.

Medida cumplida en la práctica y pendiente de dejar en contabilidad a cero. La caja ya no se usa porque ya no hay dinero físico en manos de nadie en este Ayuntamiento.

Se establecen la transferencia como medio de pago en el Ayuntamiento porque no hay nada domiciliado.

4º MEDIDA.- Eliminar todas las cuentas corrientes que posee el Ayuntamiento en las entidades financieras y que son absolutamente desproporcionadas, de tal forma que el Ayuntamiento cuente con una o dos cuentas corrientes en una Entidad financiera a través de las cuales se realicen todos los pagos ordinarios de la entidad y junto con ésta existan cuentas de recaudación en una o dos entidades más para facilitar a la población las relaciones con el Ayuntamiento.

Medida realizada, se ha dejado una cuenta en cada banco salvo en aquellos donde habían suscritos prestamos porque hay que mantenerlas.

5º MEDIDA.- Eliminar todos los gastos que tiene domiciliados el Ayuntamiento en las entidades financieras y que vulneran de forma notoria todos los controles que se establecen en la legislación vigente.

Medida realizada. Usted lo tenía todos los gastos domiciliados contraviniendo la legislación.

6º MEDIDA.- Realizar una nueva organización del personal del Ayuntamiento que garantice una mayor eficiencia del trabajo y con un sistema según el cual haya un responsable de cada área pero que a su vez estos responsables también tengan conocimiento sobre el resto de las materias que se tratan en el Ayuntamiento, de tal forma que cuando el responsable de una materia se vaya de vacaciones haya alguien que sepa realizar sus funciones o incluso cuando haya puntualmente una mayor acumulación de tareas en un área en concreta se pueda repartir ese trabajo entre diversos compañeros.

Medida realizada.

7º MEDIDA.- Organizar la contratación del personal, e incluso el pago de facturas, de tal forma que hasta que no se haya obtenido la resolución definitiva de la

Código seguro de verificación (CSV):

656C 91A6 5F7A EB78 B0E1



656C91A65F7AEB78B0E1

Este documento constituye el resguardo del original presentado en el registro electrónico de entrada.

Ayuntamiento de <https://www.adamuz.es/sede>

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR TENA LUQUE FERNANDO JESUS el 13/12/2018

Firmado por ALCALDESA-PRESIDENTA BOLLERO CALVILLO MANUELA el 14/12/2018



subvención no se proceda a contratar puesto que no se dispone del crédito presupuestario para ello.

Medida realizada

8º MEDIDA.- Respecto del personal sí que es urgente la aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) para establecer claramente la organización del Ayuntamiento y para otorgar una mayor seguridad a los trabajadores del mismo.

En esta medida nos encontramos trabajando, pero es un tema que durante años si se leen los informes que el señor secretario venía realizando, en todos advertía de la necesidad de elaborar la RPT, ya que es necesaria y obligatoria para cualquier administración. El grupo municipal socialista ya se encargo de hacer una que costo aproximadamente unos 26.000 euros, la cual no se llevo a aprobar.

9º MEDIDA.- Realizar una modernización del Ayuntamiento a nivel informático y de gestión, de tal manera que se aprovechen todas las posibilidades que se nos ofrecen a través de las diferentes aplicaciones informáticas y que, aunque en un primer momento puede ser más conflictivo, a largo plazo reduce notablemente el esfuerzo necesario para realizar cada labor. En este aspecto se hace imprescindible en enlace de la aplicación GEX con Eprical, Epriper y Epritax.

Medida realizada, estamos enlazado todas aplicaciones creando un Ayuntamiento más operativo y eficiente.

10º MEDIDA.- Establecer una nueva delegación de competencias en la Junta de Gobierno Local de tal forma que no sea necesario tener que esperar a celebrar las sesiones de la misma para poder tramitar expedientes administrativos que son de mero trámite y que se podrían solucionar con un simple decreto de Alcaldía y así no tener que celebrar sesiones todas las semanas sino cada 15 días.

Con respecto a esta medida lo que esta Alcaldía hace para no tener que esperar a celebrar las sesiones y así poder tramitar los expedientes es avocar las competencias en aquellas materias que la legislación se lo permite.

11º MEDIDA.- Aprobar de una forma rápida el presupuesto para el año 2017 y empezar a trabajar ya en el Presupuesto General del año 2018.

Esta medida no llevo a realizarse simplemente porque entendimos que el presupuesto del 2017 estaba prácticamente ejecutado y no veíamos correcto aprobarlo al finalizar el ejercicio considerando más oportuno trabajar para elaborar el del 2018.

En la intervención que el portavoz del Grupo Municipal Socialista hizo en la anterior sesión de pleno entre algunas de sus manifestaciones dijo que habían solicitado 700.000€ para nivelar el presupuesto del Ayuntamiento, y culpaba de ello la gestión de la anterior legislativa a la suya (año 1995) y decía que habían originado un agujero en la tesorería del Ayuntamiento

FALSO, los 700.668,12€ son un préstamo que se solicita en 2009, denominados préstamos de legislativa, y que tiene como concepto la financiación del remanente

Código seguro de verificación (CSV):



656C 91A6 5F7A EB78 B0E1

656C91A65F7AEB78B0E1

Este documento constituye el resguardo del original presentado en el registro electrónico de entrada.

Ayuntamiento de <https://www.adamuz.es/sede>

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR TENA LUQUE FERNANDO JESUS el 13/12/2018

Firmado por ALCALDESA-PRESIDENTA BOLLERO CALVILLO MANUELA el 14/12/2018



AYUNTAMIENTO DE ADAMUZ
C/ De la Fuente, 1 Tlf. 957166002
14430 Adamuz (Córdoba)
C.I.F.: P-1400100B
registro@adamuz.es

negativo del ejercicio 2008 y de las obligaciones venidas y exigibles pendientes de aplicar al presupuesto 2008, tal como podemos acreditar con el documento que se muestra y se entrega a todos los grupos políticos. Préstamo que se suscribe para solventar todas aquellas obligaciones que tenía pendientes de pago.

BBVA

Con mi asistencia,
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ADAMUZ

Fdo. Diego Manuel Clavero Navajas

ANEXO 1 DE RELACION DE FINALIDADES DEL PRESTAMO
POR IMPORTE DE 700.668,12 EUROS CONCEDIDO AL AYUNTAMIENTO DE
ADAMUZ(CÓRDOBA)

DENOMINACION DE LA FINALIDAD	IMPORTE FINANCIADO
Financiación del remanente negativo del ejercicio 2008 y/o de las obligaciones vencidas y exigibles pendientes de aplicar al presupuesto de 2008	700.668,12 EUROS

Se adjuntan tres sellos oficiales del Ayuntamiento de Adamuz y una firma manuscrita.

- *Me puede decir el Grupo Municipal Socialista, si tanto le preocupa lo que pueda entrar en ejecutiva como tenía unos derechos pendientes de cobro que superaban el 1.400.000€.*
- *Me puede decir como pagó los 5 años de alumbrado que la Presidenta de la ELA de Algallarín contrató y los facturó a nombre del Ayuntamiento.*

Tendría que explicar tantas cosas que tendríamos que suspender la sesión de pleno y convocar otro para que continuáramos con su explicaciones, pero como no va a explicar nada vamos a pasar al siguiente punto del orden del día.”

5.- ASUNTOS DE URGENCIA.

No hubo.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra el portavoz del grupo PSOE, D. Manuel Leyva Jiménez , para expresar que la Sra. Alcaldesa está utilizando su capacidad de dirigir el Pleno trayendo asuntos al Pleno sin que la oposición pueda defenderse y, por lo tanto, de una forma dictatorial.

Código seguro de verificación (CSV):

656C 91A6 5F7A EB78 B0E1



656C91A65F7AEB78B0E1

Este documento constituye el resguardo del original presentado en el registro electrónico de entrada.

Ayuntamiento de <https://www.adamuz.es/sede>

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR TENA LUQUE FERNANDO JESUS el 13/12/2018

Firmado por ALCALDESA-PRESIDENTA BOLLERO CALVILLO MANUELA el 14/12/2018



AYUNTAMIENTO DE ADAMUZ
C/ De la Fuente, 1 Tlf. 957166002
14430 Adamuz (Córdoba)
C.I.F.: P-1400100B
registro@adamuz.es

Solo tiene el derecho a hablar en el informe, no a traer nuevos asuntos al Pleno, ya que de esta forma pervierte el normal funcionamiento del Pleno.

De esta manera, el municipio de Adamuz ya tiene conocimiento de a lo que se dedica usted que es a estar en el sótano buscando papeles y, por esta razón, luego pierden infinidad de subvenciones.

Por todo lo cual le ruego que empiece a trabajar por el Ayuntamiento y salga del sótano.

Posteriormente la Sra. Alcaldesa le responde que lo papeles mencionados no los ha tenido que buscar en el sótano sino que estaban en el despacho del tesorero.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Sra. Presidenta, se levanta la sesión siendo las veinte horas y treinta minutos, del día de su comienzo, de todo lo cual como Secretario-Interventor, doy fe.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

EL SECRETARIO-INTERVENTOR

Fdo. Manuela Bollero Calvillo

Fdo. Fernando Jesús Tena Luque

(Fecha y firma electrónica)

Código seguro de verificación (CSV):



656C 91A6 5F7A EB78 B0E1

656C91A65F7AEB78B0E1

Este documento constituye el resguardo del original presentado en el registro electrónico de entrada.

Ayuntamiento de <https://www.adamuz.es/sede>

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR TENA LUQUE FERNANDO JESUS el 13/12/2018

Firmado por ALCALDESA-PRESIDENTA BOLLERO CALVILLO MANUELA el 14/12/2018